

PEDIDO DE COMPRA N°

000599

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha : 06/10/2026

Actividad Operativa : C0430 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y DRENAJES

Motivo : ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASA Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA UBO CAJAMARCA, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0007	10	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
175500100261	ACEITE HIDROLINA ISO 10° X 5 GALONES ATF Según Términos de Referencia adjunto al pedido.	2.3. 1 3. 1 3	5.00	UNIDAD
175500100333	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 80W-90 PARA TRANSMISION MECANICA X 1 gal ACEITE HIDRAULICO Según Términos de Referencia adjunto al pedido	2.3. 1 3. 1 3	10.00	UNIDAD
175500100382	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° X 20 L ACEITE MOTOR Según Términos de Referencia adjunto al pedido	2.3. 1 3. 1 3	25.00	UNIDAD
175500140010	GRASA EN PASTA X 1 KG GRASA FINA Según Terminos de Referencia adjunto al pedido	2.3. 1 3. 1 3	15.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente

DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán

DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL																									
Actividad del POI:	C0430: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES Y DRENAJES																									
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASA Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA UBO CAJAMARCA, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA																									
I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)																										
La finalidad pública se realiza en atención a lo sustentado en el OFICIO N° 040-2026/VMVU/PNC-MAQUINARIA-jan y el INFORME TÉCNICO N° D100-2026-GR.CAJ-ODN/BYVM . Este requerimiento se enmarca en los procesos de Preparación y Respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres, regulados por la Ley N° 29664 (Ley del SINAGERD). La finalidad pública es garantizar el óptimo funcionamiento y operatividad del 100% del Vehículo y maquinaria, de tal manera que permita la ejecución de intervenciones para mitigar los riesgos de desastres y por consiguiente proteger la infraestructura urbana y la integridad de los ciudadanos que competen a la jurisdicción de la Región Cajamarca, durante el periodo pronosticado por el FEN 2026-2027; así mismo, para brindar ayuda directa e inmediata a damnificados y rehabilitar zonas afectadas para dar continuidad al Convenio N° 210-2019-VIVIENDA-Adende N°06.																										
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)																										
La adquisición de este requerimiento es en atención al OFICIO N° 040-2026/VMVU/PNC-MAQUINARIA-jan y al INFORME TÉCNICO N° D100-2026-GR.CAJ-ODN/BYVM , el cual sustenta la necesidad de dotar para asegurar el 100% de operatividad del vehículo y maquinaria de la UBO Cajamarca del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así como, dar cumplimiento al Convenio N° 210-2019-VIVIENDA, asumiendo los costos de mantenimiento para que el vehículo y maquinaria se mantenga operativo durante el periodo pronosticado por el FEN 2026-2027.																										
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)																										
• BIENES																										
<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>CÓDIGO</th><th>UNI-MED</th><th>CANT.</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>ACEITE MOTOR</td><td>15W40</td><td>Balde</td><td>25</td></tr><tr><td>02</td><td>ACEITE HIDRÁULICO</td><td>SAE 10</td><td>Balde</td><td>10</td></tr><tr><td>03</td><td>GRASA FINA</td><td>-</td><td>Balde</td><td>15</td></tr><tr><td>04</td><td>ATF</td><td></td><td>Balde</td><td>05</td></tr></tbody></table>	ITEM	DETALLE	CÓDIGO	UNI-MED	CANT.	01	ACEITE MOTOR	15W40	Balde	25	02	ACEITE HIDRÁULICO	SAE 10	Balde	10	03	GRASA FINA	-	Balde	15	04	ATF		Balde	05	
ITEM	DETALLE	CÓDIGO	UNI-MED	CANT.																						
01	ACEITE MOTOR	15W40	Balde	25																						
02	ACEITE HIDRÁULICO	SAE 10	Balde	10																						
03	GRASA FINA	-	Balde	15																						
04	ATF		Balde	05																						
NOTA: Los insumos no deben estar con fecha vencida y deben caracterizarse por su alta calidad y excelente durabilidad . Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente a largo plazo.																										
IV. GARANTÍAS (Facultativo)																										
No corresponde																										
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)																										
No corresponde																										



VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

NO CORRESPONDE

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.

- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).

Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) DEL PERSONAL: No aplica.

- c) EXPERIENCIA:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cinco (5) UIT en la venta de lubricantes, aceites, grasa para vehículos y maquinaria durante los últimos cinco (5) años previos a la presentación de la oferta.

d) ACREDITACIÓN:

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)



10.1 Lugar: Almacén central del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00 pm y 2:30 pm a 5:00pm.

10.2 Plazo: siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo ocurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Entrega de lubricantes con calidad deficiente.	4	4	16	Alto	Exigir la presentación y muestra del producto en buena calidad.
2	Incumplimiento de los plazos de entrega establecidos.	3	5	15	Alto	Aplicación de la penalidad por mora correspondiente.
3	Errores en el sellado del producto (producto no funcional).	3	4	12	Medio	Definir de manera exhaustiva y clara las EETT en el TDR.
4	Dificultad para la entrega.	2	4	8	Medio	Coordinar un cronograma y logística para la entrega final.

-Escala de Probabilidad (P)

1: Muy baja (rara vez ocurre)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



- 2: Baja (ocasional)
3: Media (posible)
4: Alta (probable)
5: Muy alta (ocurre frecuentemente)
-Escala de Impacto (I)
1: Impacto insignificante
2: Impacto menor
3: Impacto moderado
4: Impacto alto
5: Impacto crítico (paraliza el servicio)
-Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)
1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Eliana Pierella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica